

## **DESMONTANDO PREJUICIOS sobre la inmigración**

La Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), Caritas, la Coordinadora de Acción Católica, el Secretariado de Migraciones y la Subdelegación de Pastoral Obrera de la Diócesis de Segorbe-Castellón en su intento de contribuir a la defensa del ser humano (hombre y mujer) y, como no podía ser de otra manera, desde su condición de “Católica” (que significa “Universal”), hemos querido compartir unas reflexiones con otros católicos y con todas aquellas personas sensibles a la situación de tantísimos inmigrantes que están entre nosotros.

Creemos que somos fieles a las orientaciones de la Iglesia en esta materia.

Haciendo una lectura atenta de los documentos y orientaciones de la Iglesia sobre el fenómeno migratorio, vemos algunos importantes desarrollos teológicos y pastorales.

Entre otros: la centralidad de la persona y la defensa de los derechos del hombre y de la mujer emigrantes y de los de sus hijos; la dimensión eclesial y misionera de las migraciones; la revalorización del Apostolado seglar; el valor de las culturas en la obra de evangelización; la tutela y la valoración de las minorías, incluso dentro de la Iglesia; la importancia del diálogo; la aportación específica de la emigración para la paz universal, etc.

Dichos documentos indican, además, la dimensión pastoral del compromiso en favor de los emigrantes.

En nuestros barrios y pueblos, en nuestros lugares de trabajo y convivencia, y también en nuestras Parroquias, escuchamos una serie de "PREJUICIOS" sobre los inmigrantes. Creemos que son eso: "PRE-JUICIOS", basados, en muchos casos en el desconocimiento de la realidad. Estos papeles que tienes en tus manos, pretenden ser una ayuda para conocer mejor qué puede haber de verdadero y de falso en tales "pre-juicios".

Y así, conociendo mejor la realidad, podamos lograr que las diferencias no lleven a enfrentamientos y rupturas, sino a la comunión, a través de la acogida del otro en su diversidad legítima.

### **1. Hay que desmentir: “Los inmigrantes reciben todas las ayudas”**

¿Sabemos realmente como funciona el sistema de adjudicación de las diferentes ayudas sociales? ¿Qué interés pueden tener las administraciones públicas para favorecer a unos en contra de otros?

Puede ser que nos creamos todo lo que nos dicen, y en este caso es necesario que nos informemos objetivamente cómo funciona el sistema público de ayudas. No podemos acusar a las personas que solicitan las ayudas ni a los profesionales que las otorgan. En todo caso habrá que pedir que el sistema funcione mejor.

Las personas inmigrantes tienen derecho a las mismas ayudas y con los mismos requisitos que cualquier ciudadano autóctono. El requisito principal a casi todas las ayudas y prestaciones (becas de comedor, renta mínima garantizada,...) son los recursos económicos de los solicitantes; además de otros factores como la edad, el número de personas a cargo o dependientes, familias monoparentales, estar en situación de riesgo social, etc. Es decir, se accede a las ayudas según las condiciones como persona, no existiendo ninguna ayuda específica para extranjeros.

Según los últimos datos disponibles del Sistema Integrado de Usuarios de Servicios Sociales, los extranjeros constituían aproximadamente el 13,7% del total de usuarios, muy próximo al 11,55% que representan en el conjunto de la población. Menos del 1% de los beneficiarios de pensiones en España son extranjeros.

También hay que decir que en tiempos de crisis las personas inmigrantes padecen de forma especialmente acusada las consecuencias, ya que muchas de ellas no tienen una red familiar o social que les pueda echar una mano.

Tampoco debemos olvidar que los inmigrantes han contribuido con el pago de impuestos al sostenimiento del sistema de bienestar. Sus salarios y el gasto que hacen son los factores principales que han contribuido al aumento del consumo y por tanto a la recaudación del IVA. La inmigración ha sido fundamental durante las últimas dos décadas para mantener las tasas de crecimiento económico muy por encima de la media europea y seguirá siendo necesaria para salir de la crisis. Según la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, el 30% del crecimiento del PIB entre mediados de los años 1990 y la primera década de este siglo fue consecuencia del asentamiento de inmigrantes. El 50% del superávit alcanzado por las finanzas públicas en los años de mayor crecimiento de la economía española, de 2002 a 2006, correspondió a impuestos y contribuciones sociales de la inmigración.

## **2. Hay que desmentir: “Los inmigrantes saturan los servicios”**

Es preciso recordar que cuando los inmigrantes acceden a los servicios públicos es porque tienen todo el derecho a ello, como cualquier ciudadano, y que son las Administraciones Públicas las que tienen la responsabilidad de garantizar unos servicios públicos suficientes y de calidad para el conjunto de la población. Que los servicios públicos estén saturados es una realidad, lo que es falso es que el motivo sea la afluencia de inmigrantes.

En la última década 2000-2010 la población de la comunidad valenciana ha aumentado en 978.545 habitantes gracias a la afluencia de inmigrantes, un 74,4 % del total. Lo que no está comprobado es que haya habido un aumento de los servicios y empleados públicos en cuanto a sanidad, educación y servicios sociales.

Según un estudio realizado por *La Caixa*, los extranjeros consultan un 7% menos al médico de cabecera respecto a la población autóctona y un 16,5% menos al médico especialista. El recurso a los servicios de urgencias se eleva ligeramente entre los extranjeros debido a veces al desconocimiento de sistema o a la irregularidad horaria en sus trabajos precarios.

Mucho más costoso para las arcas públicas es el fenómeno conocido como turismo hospitalario que causa un déficit de 2.000 millones de euros al año en todo el estado. ¿En que consiste? Ciudadanos europeos aprovechan las vacaciones a nuestro país para someterse a operaciones y tratamientos sanitarios que no cubren el sistema de salud de sus países. Aún a pesar de la directiva aprobada por el parlamento europeo para intentar compensar este gasto no es suficiente, pues los turistas europeos y los extranjeros jubilados residentes en España no han cotizado nunca en el estado español.

Debemos estar orgullosos que nuestro sistema sanitario sea universal y esté fundamentado en el respeto a los derechos humanos, que reconozca el derecho a acceder a las prestaciones sociales a cualquier persona, sin discriminación por edad, género, condición física o país de procedencia.

A su vez, la ley de Servicios Sociales establece la universalidad como principio rector del sistema en condiciones de igualdad, equidad y justicia redistributiva.

En la misma línea la Ley sobre los Derechos y Libertades de los extranjeros en España (Ley 4/2000, del 11 de enero) afirma que: “los extranjeros residentes tendrán derecho a los servicios y prestaciones sociales tanto a los generales y básicos como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles. Los extranjeros, sea cual sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios o prestaciones sociales básicas (Art. 14, 2 y 3).

## **3. Hay que desmentir: “Los inmigrantes nos quitan el trabajo al cobrar menos”**

En el mismo sentido, no se puede admitir que se responsabilice a los trabajadores inmigrantes de los abusos y explotación que sufren por parte de los empleadores, que aprovechándose de su situación de desamparo precarizan sus condiciones de trabajo y provocan al mismo tiempo una precarización generalizada.

Los datos demuestran que la crisis actual ha afectado a los colectivos inmigrantes con particular dureza. Las tasas de desempleo se acercan de media al 32,7% en la población inmigrante, en comparación con una tasa de paro del 19,5% entre los autóctonos.

Otro dato relevante es el papel de las mujeres inmigrantes como cuidadoras de nuestros mayores, posibilitando la incorporación de muchas mujeres autóctonas al mundo laboral. El 80% de las cuidadoras en régimen interno son extranjeras; entre el 55 y el 70% de este empleo permanece en la economía sumergida con muy bajos salarios, sin vacaciones retribuidas ni cotización a la seguridad social. Además de largas jornadas de trabajo y no recibir los oportunos días de descanso. En ocasiones nosotros mismos empleamos a inmigrantes en condiciones de explotación que precarizan el trabajo y fomenta la economía sumergida.

Hay que destacar que tres cuartas partes del crecimiento demográfico de la Comunidad Valenciana en la última década corresponden a la llegada de inmigrantes, como decíamos anteriormente el aumento de la población en la Comunidad Valenciana entre 2000 y 2010 ha sido de 978.545 habitantes, de los cuales un 74,4 % son inmigrantes. Sin este crecimiento demográfico el 50% del superávit alcanzado por las finanzas públicas en los años de mayor crecimiento de la economía española hubiese sido imposible, así como el futuro sostenimiento de una población envejecida como la española. Sus aportaciones contribuyen a colectivos desfavorecidos que no son extranjeros y donde ellos están menos representados, como en la Ley de Dependencia y las pensiones de la gente mayor. Como señalamos anteriormente menos del 1% de los beneficiarios de pensiones en España son extranjeros.

#### **4. Hay que desmentir: “Los españoles emigrábamos con contrato y trabajo”.**

Sólo la mitad de los emigrantes españoles de los años 60 y 70 eran ‘legales’. Lo dice la profesora de la Universidad CEU San Pablo, Blanca Sánchez Alonso. El estudio fue explicado en el Seminario Lucas Beltrán de la citada Universidad: “Sólo la mitad de los emigrados españoles –comenta- lo hicieron a través de la vía establecida por el gobierno, de lo que cabe deducir que la otra mitad emigró sin contrato y de manera ilegal”.

Lo que habría que plantearse es ¿por qué no se contrata más en origen? Ello evitaría las mafias, los peligros de la travesía, la explotación, etc. O sea, hacer las cosas bien. Pero claro, la mano de obra barata siempre conviene y no es lo mismo ir a buscarla a Senegal, Argelia o Bulgaria, cuando puedes ir a la plaza de tu pueblo donde se agolpan jornaleros desesperados venidos de otros países con gran necesidad.

Igual que hablamos del derecho a emigrar libremente a otros países para mejorar tus condiciones de vida, también hemos de hablar del ‘derecho a no emigrar’, Es decir, cada país debe garantizar el derecho al trabajo, a permanecer junto a la familia y amigos, a permanecer en tu entorno y tu cultura. Cada país debe utilizar sus recursos y gestionarlos de manera que garantice el bienestar de todos, evitando los latifundios, las grandes concentraciones de tierras, controlando los monocultivos y el establecimiento de multinacionales extranjeras, luchando contra la corrupción pública y privada, considerando al propio pueblo dueño y soberano de sus recursos.

#### **5. Hay que desmentir: “Delinquen por necesidad, llegan sin nada y roban”.**

Un macroestudio reciente del INE explica que el 75% de los inmigrantes estaba trabajando en su país de origen antes de venir a España. Esto elimina el tópico de que vienen porque no tienen nada en su país. No se trata de vagos, delincuentes, o desempleados, para empezar porque estos grupos no podrían pagarse el viaje. El 25% restante, probablemente, sean hijos menores de edad, por lo que no estaban trabajando antes.

Es mucho más fácil afirmar sin demostrar la relación entre “inmigración y delincuencia”, que utilizar los informes del Ministerio del Interior y de las fuerzas de seguridad del Estado que la desmienten o la matizan.

Las personas que se encuentran en situación administrativa irregular están perdiendo, desde hace tiempo, el derecho a circular no solo entre países, sino incluso el derecho a “salir de casa”. No pocas personas tienen miedo de salir a la calle porque pueden detenerlas, sin haber cometido ningún delito, encarcelarlas en algún centro de internamiento y deportarlas al país de origen o a algún otro con el que haya un tratado que permita la deportación de ciudadanos de “terceros países”.

Es mucho más fácil hablar de la irregularidad como “personas **ilegales**”, que admitir que nuestras leyes de extranjería son “técnicamente y socialmente incorrectas” y nuestras prácticas administrativas son inaceptables jurídica y éticamente.

## **6. Hay que desmentir: “Los inmigrantes bajan el nivel en las escuelas”.**

¿Son creencias simplistas u opiniones con fundamento? Según diversos estudios el fracaso escolar afecta tanto a niños extranjeros como españoles y es el estatus socioeconómico y el nivel educativo de los padres el verdadero factor clave que determina el resultado escolar, sean inmigrantes o nativos.

Es cierto que de media los alumnos extranjeros sacan peores notas, pero son datos que afectan al promedio de la escuela, no a la calidad de la enseñanza o al ritmo de aprendizaje del alumno español.

Por ejemplo, su rendimiento escolar es "sensiblemente inferior" porque llegan a las aulas con ciertas desventajas añadidas. No es lo mismo incorporarse al comienzo o a mitad de curso, conocer o no el idioma, el origen social de la familia a la que pertenece, la edad o el sexo del estudiante.

El bien a preservar es “hacer real todo el potencial educativo de las personas”. Todas deben llegar a su máximo, pero, cuando se consiga ese ideal, los estudiantes que consigan un resultado por debajo de la media reducirán el resultado matemático al que se denomine nivel educativo y los que obtengan un resultado superior a la media lo aumentarán.

## **7. Hay que desmentir: El Islam es una amenaza.**

Los prejuicios por parte de los españoles ante las religiones de los emigrantes se dan mayoritariamente ante el Islam. Todos los prejuicios parten de unos hechos, pero generalmente esos hechos se ideologizan y se falsean. Los prejuicios que se tiene sobre el Islam son: que es una religión fundamentalista, que es beligerante, que es violenta, que está en conflicto con occidente, que es contraria a los derechos humanos, que disciplina a la mujer, que es uniforme, que no parece afín o compatible con la democracia,...

Sin embargo, creemos que globalmente los hechos no confirman estos prejuicios. Porque la idea de que el Islam es una religión uniforme en la que los 1200 o 1300 millones seguidores piensan, creen y actúan igual, se desmonta en cuanto se observa que dentro del Islam hay un enorme pluralismo. Hay que distinguir la uniformidad en las creencias y la diversidad en la forma de vivir esas creencias en los contextos culturales. En el Islam hay 5 pilares fundamentales irrenunciables para todo creyente: Son la profesión de fe, la oración, la limosna, la peregrinación a La Meca y el ayuno.

Muchos piensan que entre los pilares del Islam está el hacer la guerra santa contra los infieles hasta conseguir que toda la humanidad se convierta a la causa del Islam. Pero no es así. Yihad en árabe, no significa guerra santa, significa la lucha del creyente contra el egoísmo y a favor de la solidaridad. Esto no impide que dentro del Islam haya tendencias fundamentalistas y yihadistas que crean que hay que combatir a los infieles. En España los musulmanes son 1 millón 300 mil, sólo un 4% de la población musulmana defiende en España posiciones violentas o apoya el terrorismo en nombre de Dios.

Hoy en muchos países de mayoría musulmana de carácter confesional se dan prácticas represivas contra la mujer, prácticas limitadoras del ejercicio de los derechos humanos, muy discutibles desde el punto de vista democrático y con tendencias a la uniformidad. Por las últimas encuestas, sabemos que en España los sectores

musulmanes aceptan mayoritariamente el pluralismo político, la separación entre religión y estado, la libertad religiosa, los derechos humanos,...

Como signo esperanzador de que es posible avanzar en la superación de prejuicios inter-religiosos recogemos aquí uno de los puntos de la Declaración Final del Foro Católico-Musulmán, celebrado en la Ciudad del Vaticano en el 2008: *”Creemos que católicos y musulmanes estamos llamados a ser instrumentos de amor y armonía entre creyentes, y para la humanidad en general, renunciando a cualquier tipo de opresión, violencia agresiva y terrorismo, sobre todo cuando se cometen en nombre de la religión, y manteniendo el principio de justicia para todos”*.